

Proyecto trae nuevas obligaciones para planes y seguros de salud



Boletín N°: 34



Feb 04, 2025



BRASIL

El proyecto de ley que obliga a brindar una alternativa física para identificar a los usuarios del plan ya está en la Comisión de Salud de la Cámara, a la espera del dictamen del ponente. Según el texto, a todos los titulares de planes individuales o familiares se les deberá entregar una tarjeta física al momento de la inscripción para utilizar el plan como forma alternativa de identificación “cuando exista falla o imposibilidad de acceder a las plataformas digitales”.

Además, el usuario del plan deberá recibir una copia del contrato, reglamento o condiciones generales del producto, así como material explicativo que describa, “en un lenguaje sencillo y preciso, todas sus características, derechos y obligaciones”.

Según el autor del proyecto, diputado Allan Garcês (PP/MA), la propuesta se basa en la necesidad de garantizar la protección de los derechos de los consumidores de planes de salud y busca armonizar la legislación con los principios establecidos por la Constitución Federal, la Código de Defensa del Consumidor y de la Agencia Nacional de Salud Complementaria (ANS). “La ANS ya cuenta con normativa que permite la impresión de la información de registro cuando lo solicite el asegurado, lo que demuestra la adecuación de la norma federal a la necesidad de alternativas físicas en casos de fallas en los sistemas digitales, ya que la introducción de normas estatales divergentes puede crear un medio ambiente marco legal conflictivo, perjudicando la uniformidad y eficiencia en el sector. Sin embargo, este derecho no ha sido aplicado efectivamente por las compañías de seguros de salud, en beneficio de los consumidores”, subraya el parlamentario.

También destaca que el proyecto es crucial para promover la inclusión de las poblaciones más necesitadas. “Un estudio reciente destacó la persistencia de las desigualdades en el acceso a la tecnología y la urgente necesidad de garantizar un acceso equitativo. La billetera física ayudará a garantizar que todos los beneficiarios, independientemente de sus capacidades tecnológicas, puedan ser identificados y atendidos adecuadamente. Además, el 57% de los usuarios en Brasil no tienen acceso total a Internet”, reflexiona.

Fuente

Fuente: Segs

Enlace:

<https://www.segs.com.br/seguros/413243-projeto-traz-novas-obrigacoes-para-planos-e-seguro-saude>